RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS, MATERIAL CONSUMIBLE, DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR PARA REALIZAR LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN EL PROGRAMA DE CRIBADO DE CÁNCER COLORRECTAL DE ANDALUCÍA Y DETERMINACIONES DE SOH ASISTENCIAL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2305/2021 (Nº SIGLO 1479/2021). Ref.:MVG/igg

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Resolución de 20 de mayo de 2022 se aprueba el expediente de contratación 2305/2021 (Nº SIGLO 1479/2021), Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo de reactivos, material consumible, disponibilidad de uso y mantenimiento del equipamiento principal y auxiliar para realizar las determinaciones analíticas en el programa de cribado de cáncer colorrectal de Andalucía y determinaciones de SOH asistencial, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de duración de veinticuatro meses y un valor máximo estimado de 4.534.301,34 €, IVA excluido e incluidas posibles prórrogas y eventuales modificaciones, con los siguientes precios unitarios y distribución:

- LOTE 1 DISPOSITIVO TEST RÁIDO IC HARDWARE+ ACCESORIOS+CONSUMIBLE+SOFTWARE 0,997524 Precio unitario IVA incluido
- LOTE 2 DETERMINACIÓN DE SANGRE OCULTA EN LA MUESTRA (REACTIVOS Y EQUIPOS) 0,619641 precio unitario IVA incluido.

SEGUNDO. - Tramitado el oportuno expediente y según la clausula 6.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen esta contratación establece que: *"Para participar en el acuerdo marco, las personas licitadoras deberán presentar sus proposiciones únicamente por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo y hora fijados en el anuncio de licitación, el cual se publicará en el perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud y en caso de estar sujeto a regulación armonizada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo o se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo".*

TERCERO.- Con fecha con fecha 31 de enero de 2023 se dicta Resolución de adjudicación, Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo de reactivos, material consumible, disponibilidad de uso y mantenimiento del equipamiento principal y auxiliar para realizar las determinaciones analíticas en el programa de cribado de cáncer colorrectal de Andalucía y determinaciones de SOH asistencial a PALEX MEDICAL, S.A. (A-58710740), en las condiciones de su oferta, al ser la mejor en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, por los siguientes precios unitarios de adjudicación, IVA 21% incluido:

- Lote 1. Dispositivos test rápido IC Hardware+accesorios+consumibles+software: 0,98 euros.
- Lote 2. Determinación de sangre oculta en la muestra (reactivos y equipos): 0,60 euros

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		19/12/2025	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAHX8M7PA5T4K8ECE9U9FFXHKLX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Con fecha 22 de marzo de 2023 se dicta Resolución de adjudicación del primer contrato basado en Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo de reactivos, material consumible, disponibilidad de uso y mantenimiento del equipamiento principal y auxiliar para realizar las determinaciones analíticas en el programa de cribado de cáncer colorrectal de Andalucía y determinaciones de SOH asistencial a PALEX MEDICAL, S.A. (A-58710740).

QUINTO.- Con fecha 05 de agosto de 2024 se dicta Resolución de adjudicación del segundo contrato basado en Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo de reactivos, material consumible, disponibilidad de uso y mantenimiento del equipamiento principal y auxiliar para realizar las determinaciones analiticas en el programa de cribado de cáncer colorrectal de Andalucía y determinaciones de SOH asistencial a PALEX MEDICAL, S.A. (A-58710740).

SEXTO.- Que el 17de diciembre se efectúa la oportuna invitación a la empresa PALEX MEDICAL, S.A. a través de SIREC-Portal de licitación electrónica en la quue se describen las condiciones de la contratación.

SÉPTIMO.- La empresa PALEX MEDICAL, S.A. para el cumplimiento del contrato basado, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición de la Central Provincial de Compras de Almería (SS0414), garantía definitiva por importe total de //8.513,31€·

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que obstenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 20 de diciembre de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en este Acuerdo Marco, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de las Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla, y H.U. Regional de Málaga.

SEGUNDO. - El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

CUARTO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*"

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		19/12/2025	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAHX8M7PA5T4K8ECE9U9FFXHKLX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E S U E L V O

PRIMERO.-Resolver y dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el segundo contrato basado de fecha 05 de agosto de 2024 adjudicado a PALEX MEDICAL, S.A., derivado de la Resolución de Adjudicación referenciada en el antecedente Quinto.

SEGUNDO. - Adjudicar el tercer CONTRATO BASADO en Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo de reactivos, material consumible, disponibilidad de uso y mantenimiento del equipamiento principal y auxiliar para realizar las determinaciones analíticas en el programa de cribado de cáncer colorrectal de Andalucía y determinaciones de SOH asistencial, por un periodo de 24 meses a partir de la fecha de la firma de ésta Resolución y por un importe IVA incluido de 206.022,13, IVA 21% a la siguiente empresa:

-- PALEX MEDICAL, S.A. (A-58710740), en las condiciones de su oferta, al ser la mejor en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, por los siguientes precios unitarios de adjudicación, IVA 21% incluido:

- Lote 1. Dispositivos test rápido IC Hardware+accesorios+consumibles+software: 0,98 euros.
- Lote 2. Determinación de sangre oculta en la muestra (reactivos y equipos): 0,60 euros

TERCERO. - Notificar a la empresa adjudicataria PALEX MEDICAL la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		19/12/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAHX8M7PA5T4K8ECE9U9FFXHKLX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	